

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 175/2008

ID TÍTULO: 2500051

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Tecnologías de la información
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El enlace: http://www.ucam.edu/servicios/secretariacentral/pruebas-de-acceso-mayoresde-40-y-45-anos no es correcto. Se recomienda que dicho enlace (falta un guion intercalado en "mayoresde") dirija a la información correcta.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Con el fin de ajustar la suficiencia del profesorado y, dado que no se imparte el curso de adaptación, ni se prevé impartirlo en los próximos cursos académicos, se recomienda



eliminar de la Memoria el curso de adaptación y el personal académico necesario para el mismo y no contratado actualmente ni planificada su contratación.

Se recomienda especificar en la Memoria cuántas personas participan en el apoyo técnico a los laboratorios y su dedicación al título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- 0 Descripción general. Descripción del cambio: Los cambios que se han llevado a cabo en la presente modificación son resultado de la actualización de normativas de la Universidad y mejoras que se han detectado en las diferentes coordinaciones del título. En ningún caso afectan a la naturaleza ni a la estructura del título. Se ha modificado la temporalidad del TFG (anual) para ajustarse mejor a la realidad de los estudiantes. También las convocatorias del título en extinción para no perjudicar a los estudiantes, aunque siempre manteniendo la fecha definitiva de extinción del plan 2008. Se han ajustado porcentajes de las actividades formativas en algunas materias así como se ha añadido la palabra lengua inglesa en la competencia de idioma que no estaba bien especificada. También se han actualizado los datos del profesorado y de otros RRHH. Se ha actualizado la normativa relativa al sistema interno de calidad, evaluación, convenios y apoyo a estudiantes ajustándola a las directrices de la Universidad.
- 1.1 Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Actualización.
- 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: No se ha cambiado nada, solo hemos suprimido un párrafo que hacía referencia a los resultados de aprendizaje, que ya no se incluyen en esta nueva herramienta.
- 3.2 Competencias transversales. Descripción del cambio: En la competencia T22 se ha sustituido "lengua estandar" por "lengua inglesa" para hacerlo más claro.
- 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Aunque no es objeto de modificación, el Ministerio nos obliga a introducir en este apartado la normativa de



acceso y admisión de la UCAM.

- 4.3 Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha adaptado a la normativa de la Universidad.
- 5.1 Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ha modificado la temporalidad del Trabajo Fin de Grado pasando a ser Anual. Se ha cambiado la asignatura de Auditoria y Peritaje de semestre para mantener la carga lectiva a 30 ECTS por semestre.
- 5.3 Metodologías docentes. Descripción del cambio: No se ha cambiado nada, solo hemos suprimido un párrafo que hacía referencia a los resultados de aprendizaje, por indicación de ANECA.
- 5.4 Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se ha adaptado a la normativa de la Universidad.
- 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se han reajustado horas de actividades formativas y porcentajes según las sugerencias planteadas en coordinaciones verticales y horizontales realizadas.
- 6.1 Profesorado. Descripción del cambio: Actualización.
- 6.2 Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Actualización.
- 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha añadido convenios con diferentes cadenas hoteleras.
- 9 Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha adaptado a la normativa de la Universidad.
- 10.1 Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se ha especificado que las asignaturas extinguidas mantendrán las convocatorias anuales hasta el curso 2015-2016.



Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

Miguel Ángel Galindo